JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU

AUTORIZACION DE INICIO DE PROCEDIMIENTO ANTE LA DNCP PARA LLAMADOS POR AD REFERENDUM.

BASE LEGAL: LEY 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL - LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS

La Junta Municipal de Nueva Esperanza - Departamento de Canindeyú en cumplimiento al Art 14 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, autoriza al Ejecutivo Municipal a iniciar el procedimiento ante la DNCP para inicio de llamados de:

No:	ID:	Descripción:	Tipo de Procedimiento:
1.-	404.994	Contratación de Servicio de Consultoría Jurídica	Contratación Directa
2.-	404.995	Contratación de Servicio para Elaboración de Proyectos de Inversión	Contratación Directa
3.-	405.086	Adquisición de tóner, tinta e insumo para oficina.	Contratación Directa
4.-	405.090	Contratación de Servicios de Soporte para Mantenimiento y Actualización de Software de Sistema Integrado de Gestión Municipal ejercicio 2022	Contratación Directa
5.-	405.091	Provisión de Elementos e Insumos de Limpieza	Contratación Directa
6.-	405.093	Adquisición de Equipos y Herramientas de Limpieza	Contratación Directa

La contratación es por Ad Referéndum con inicio de procedimiento en el presente ejercicio y culminación en el año 2022. La Junta Municipal manifiesta su conformidad y expresa que la Institución Municipal cuenta con recursos económicos depositados en las diferentes Ctas. Ctes. Habilitadas en entidad bancaria a nombre de la Institución Municipal. El objeto de gasto está registrado en el Presupuesto General de la Municipalidad de Nueva Esperanza para el ejercicio 2022.

Nueva Esperanza, 28 de diciembre de 2021

Lic. Willians López
Secretario de la Junta Municipal

Valdemir Cortina
Presidente de la Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA

ADMINISTRACIÓN
ESCRIBANO SERGIO
Capacidad para transformar

RESOLUCIÓN J.M Nº 011/2021

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 22 DE DICIEMBRE DEL 2021, APRUEBA LA SOLICITUD DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL, RESPECTO A LA AUTORIZACION DE LOS LLAMADOS AD-REFERENDUM, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.----------

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal, solicitando la autorización de los llamados Ad-Referendum para iniciar el proceso licitatorio ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.-

CONSIDERANDO: Que, la Comisión de Legislación de la Junta Municipal ha estudiado la solicitud de la Intendencia Municipal en relación a la autorización de los llamados Ad-Referendum para iniciar el proceso licitatorio ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.----------

Que, la Comisión ha estudiado y dictaminado favorable la solicitud y la misma ha sido puesta a consideración del Pleno de la Junta en donde por unanimidad se ha aprobado.----------

Que, es facultad de la Junta Municipal dictar Ordenanzas, Resoluciones, reglamentos en materias de competencia Municipal----------

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA, DEL DIA 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.-

RESUELVE

ART. 1 AUTORIZAR LOS LLAMADOS AD-REFERENDUM PARA QUE INICIEN LOS PROCESOS LICITATORIOS ANTE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (DNCP), CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022.----------

ART. 2 COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDAN Y CUMPLIDO ARCHIVAR----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE NUEVA ESPERANZA A LOS 22 DIAS DE MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.-

Lic. Williams López.
Secretario de la Junta Municipal

Don Valdemir Cortina
Presidente de la Junta Municipal

Nueva Esperanza 28 de diciembre del 2021

Abg. Vicente Aquino Chaparro
Secretario General

Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
MESA DE ENTRADA
Entrada N° 2538 / 21
Nueva Esperanza 23/12/2021
Firma